

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la Señora Juez, con la solicitud de terminación del proceso allegado por la señora MARIA VICTORIA BOLIVAR RESTREPO. Sírvase Proveer.

Jamundi-Valle, Enero 27 de 2021

La Secretaria

TATIANA REYES SOLIS

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Jamundi-Valle, Enero veintisiete de dos mil veintiuno

REF: EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL

DTE: JULIO DE JESUS BOLIVAR RESTREPO

DDOS: MARIA VICTORIA BOLIVAR RESTREPO

GUILLERMO EDUARDO BOLIVAR RESTREPO

RAD: 2017-00285

Evidenciado el informe secretarial y en atención al escrito allegado por la demandada MARIA VICTORIA BOLIVAR RESTREPO, quien presentó igualmente recibo de consignación por valor de **\$830.692** que arrojó la liquidación del crédito dentro del presente asunto, se pondrán en conocimiento de la parte demandante la solicitud arrimada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al proceso el escrito anterior.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte demandante el recibo de consignación allegado y la solicitud de terminación del proceso para los fines que estime pertinentes.

**NOTIFIQUESE
LA JUEZ,**



ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

gmg

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE**

En estado No. ____ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: _____

TATIANA REYES SOLIS
La secretaria,